



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA  
VICERRECTORÍA

**RESOLUCIÓN No. 0626 DE 2015**  
**(Junio 30)**

“Por la cual se publican los proyectos ganadores del Programa Nacional de Iniciación en Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015”

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE PALMIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las delegadas mediante la Resol. 040/120 de 2001 procedente de Rectoría, y**

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del Plan Global de Desarrollo 2013-2015, se publicaron los términos de referencia de la convocatoria correspondiente al “Programa Nacional de Iniciación en Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013 – 2015”, con el objeto de fortalecer las capacidades, competencias y habilidades de los estudiantes de pregrado en labores de investigación, creación e innovación mediante su vinculación a proyectos en desarrollo en cualquier área del conocimiento.

Que los recursos asignados para esta convocatoria provienen del nivel Nacional, Sede y Facultad, los cuales serán transferidos a las unidades de gestión de investigación.

Que se hace necesario declarar como ganadores, de conformidad con lo señalado en el oficio SIPAL – 0183 de junio 25 de 2015, previa revisión, verificación y evaluación por parte de la Facultad de Ingeniería y Administración.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

Artículo 1: Publicar los resultados de los proyectos ganadores así:

**“Programa Nacional de Iniciación en Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015”**

Código Hermes	Nombre Propuesta	Docente	Monto Solicitado	Estado
30440	Evaluación de propiedades funcionales y contenido de fenoles totales en harina de cáscara de plátano Dominic Hartón	Liliana Serna Cock	\$ 6.000.000	Aprobado
30818	El ecoturismo y su impacto en el contexto de la economía local: un estudio de benchmarking	Alexandra Eugenia Arellano Guerrero	\$ 6.000.000	Aprobado

Artículo 2. Los gastos que se causen con la presente resolución provienen del Fondo de Investigación y serán asignados de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria “Programa Nacional de Iniciación en Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015”.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Palmira, a los treinta (30) días del mes de junio de 2015.

(Original Firmado)

**RAUL MADRIÑAN MOLINA**  
Vicerrector